



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA
Blas Pérez González, 1
Telf. 922 43 70 09 - Fax. 922 43 75 97
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

BANDO N° 21/2012

SOBRE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO, PARA REALIZACION DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES.

D. ÁNGEL F. ALONSO DE PAZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE BREÑA ALTA (S/C DE TENERIFE)

HACE SABER: Que por la Junta de Gobierno Local celebrada el 13 de noviembre de 2012 fue aprobada la convocatoria y bases para la concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro, para la realización de actividades sociales y culturales, de fomento de la participación social, equipamiento y funcionamiento para la consecución de su fines del año 2012, **publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 161 de fecha 21-12-2012**, y en nuestra **página web www.Balta.org**

Para todos aquellos interesados, deberán presentar la solicitud junto con la documentación requerida, a partir del día 22 de noviembre hasta el 7 de diciembre de 2012, en la Oficina de Atención al Público de este Ayuntamiento.

Para cualquier aclaración podrá dirigirse a la Agencia de Desarrollo Local en los teléfonos 922/438005 y 649459930 y en el correo electrónico **carlos.diaz@balta.org**.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Breña Alta, a 21 de noviembre de 2012.

El Alcalde,

Fdo. D. Ángel F. Alonso de Paz.

